



Vicerrectorado de Estudiantes
 Servicio de Atención y Ayudas al Estudiante
 Sección de Ayudas al Estudio

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN, DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2020, POR LA QUE SE PUBLICA EL LISTADO PROVISIONAL DE BENEFICIARIOS Y EXCLUIDOS DE AYUDAS PARA TRANSPORTE ADAPTADO, CURSO 2020/2021, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN, DE 20 DE OCTUBRE DE 2020.

Una vez comprobados los requisitos establecidos en el apartado 3 de la convocatoria, se acuerda publicar dicho listado provisional:

REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES.

Podrán solicitar estas ayudas los siguientes estudiantes:

Tener reconocida y calificada legalmente, en el curso 2020/21, una discapacidad en grado igual o superior al 33% con movilidad reducida por encontrarse en cualquiera de los supuestos regulados en los apartados A, B, y C del Anexo III del Real Decreto 1971/1999 de 23 de diciembre de Procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad y/o haber alcanzado 7 puntos o más en los apartados D, E, F, G, H del citado Real Decreto.

Baremo para determinar la existencia de dificultades para utilizar transportes colectivos

	SI	NO		
A) Usuario o confinado en silla de ruedas				
B) Depende absolutamente de dos bastones para deambular				
C) Puede deambular pero presenta conductas agresivas o molestas de difícil control, a causa de graves deficiencias intelectuales que dificultan la utilización de medios normalizados de transporte				
	No tiene dificultad	Limitación leve	Limitación grave	Limitación muy grave (no puede)
D) Deambular en un terreno llano	0	1	2	3
E) Deambular en terreno con obstáculos	0	1	2	3
F) Subir o bajar un tramo de escaleras	0	1	2	3
G) Sobrepasar un escalón de 40 cm	0	1	2	3
H) Sostenerse en pie en una plataforma de un medio normalizado de transporte	0	1	2	3
Total				

- Se considerará la existencia de dificultades de movilidad siempre que el presunto beneficiario se encuentre en alguna de las situaciones descritas en los apartados A, B, C.
- Si el solicitante no se encuentra en ninguna de las situaciones anteriores, se aplicarán los siguientes apartados D, E, F, G y H, sumando las puntuaciones obtenidas en cada uno de ellos. Se considerará la existencia de dificultades de movilidad siempre que el presunto beneficiario obtenga en estos apartados un mínimo de 7 puntos.



Vicerrectorado de Estudiantes
Servicio de Atención y Ayudas al Estudiante
Sección de Ayudas al Estudio

Contra la presente resolución se podrá interponer reclamación en el plazo de 10 días hábiles, a partir del siguiente a su publicación en la Sección de Ayudas al Estudio, sita en el Edificio Bachiller Pérez de Moya del Campus "Las Lagunillas" de la Universidad de Jaén. Transcurrido dicho plazo, se publicará el listado definitivo.

Las reclamaciones a esta resolución provisional, se resolverán y notificarán con la publicación de la resolución definitiva.

El pago de las ayudas correspondientes al primer cuatrimestre, se realizará una vez publicado el listado definitivo.

El pago de las ayudas correspondientes al segundo cuatrimestre, se realizará una vez iniciado el mismo, previa comprobación de que el candidato reúne los requisitos establecidos en la convocatoria.

LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES

(Por delegación de funciones mediante Resolución de la Universidad de Jaén, de 7 de mayo de 2019, BOJA nº 125 de 2 de julio)

Encarnación Ruiz Ramos

RUIZ RAMOS
ENCARNACION -
26016628V

Firmado digitalmente por RUIZ
RAMOS ENCARNACION -
26016628V
Fecha: 2020.11.11 14:46:21
+01'00'

LISTADO PROVISIONAL BENEFICIARIOS Y EXCLUIDOS AYUDAS TRANSPORTE ADAPTADO. CURSO 2020/2021

APellidos	NOMBRE	ESTADO	CAUSA EXCL.	TITULACIÓN Y CURSO	GRADO DE PRESENCIALIDAD 1º CUATRIMESTRE (%)	IMPORTE CUATRIMESTRE 1º(*)
LORITE MÉNDEZ	ALBERTO	EXCLUIDO	(1) (2)			
MOYA ESPINOSA	FERNANDO	BENEFICIARIO		3º CURSO GRADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA	0%	0,00 €
MACÍAS MAROTO	EMANUEL	EXCLUIDO	(2) (3)	2º CURSO GRADO EN ENFERMERÍA	66,66%	533,33 €
REYES REYES	ASUNCION	EXCLUIDO	(2)	1º CURSO GRADO EN HISTORIA DEL ARTE	50%	400,00 €
MACÍAS MAROTO	ABEL	EXCLUIDO	(2) (3)	1º CURSO GRADO EN PSICOLOGÍA	33,33%	266,67 €

CAUSA DESCRIPCIÓN

- (1) No tener reconocida discapacidad. Artículo 3.d) de la Convocatoria
 (2) No cumplir los requisitos establecidos en el apartado 3.d) de la Convocatoria
 (3) No aporta documentación acreditativa del domicilio durante el curso 2020/21 (Certificado de empadronamiento o contrato de arrendamiento)

(*) El porcentaje de presencialidad ha sido facilitado por los correspondientes Centros en los que cursan estudios los solicitantes